

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, 2 de junio de 2021. Señor juez, me permito dar cuenta a usted, que la Defensa del señor JUAN MARIO BAQUERO LÓPEZ y NUMAR ANTONIO HERAZO SOTO, a través de escrito solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de 18 de mayo de 2021, en razón a quebrantos de salud del primero de estos, además de una de las testigos, quien está aislada por haber tenido contacto con personas con COVID 19. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	PENAL LEY 1826 DE 2017
DELITO:	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
INPUTADO:	JUAN MARIO BAQUERO LÓPEZ
	NUMAR ANTONIO HERAZO SOTO
C.U.I.	No 23-162-60-01010-2020-00807-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar nueva fecha para celebración de juicio oral, dentro del presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR los días 23 y 24 de junio de 2021, a las 09:00 A.M., para realizar audiencia de juicio oral en el asunto de la referencia, de forma virtual, a través de la plataforma Teams. Link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MTBjNTcxZigtNWM4MC00MDE3LWE0YzctNGNkODNkN2ZjMzYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzBiMzFIODUtNTImNC00YmFmLTkwMGYtMWYwYzkxNTA0MTE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d

SEGUNDO: Comuníquese a las partes, dejándose constancia que el Link de audiencia será remitido en su oportunidad a los correos electrónicos de la Fiscal, defensora y Personería Municipal. LINK:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ